



Presentación

Los temas destacados del presente boletín son:

- **La nueva Directiva de transparencia.** (CE: Texto final de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo aprobado en el Parlamento en junio y en el Consejo en Octubre. Octubre 2013. Publicado en el Boletín Oficial de la UE el 13 de noviembre).
- La propuesta de la Comisión Europea acerca de un Reglamento sobre **índices financieros**. (CE: Propuesta de Reglamento sobre índices financieros. Septiembre 2013).
- La propuesta de la Comisión Europea acerca de un Reglamento sobre **Fondos del Mercado Monetario**. (CE: Propuesta de Reglamento sobre Fondos del Mercado Monetario. Septiembre 2013).
- **El programa de trabajo de ESMA para el año 2014.** (ESMA: Programa de trabajo para el 2014. Septiembre 2013).
- Informe de ESMA sobre la **retailisation** o venta de productos financieros complejos a inversores minoristas. (ESMA: *Retailisation* en la Unión Europea. Julio 2013).
- **El acceso de las autoridades** a los datos almacenados en los **Registros de Operaciones**. (CPSS-IOSCO: Informe sobre el acceso de las autoridades a los datos de los *Trade Repositories* (TRs). Agosto 2013).
- Informe de la *Financial Services and Markets Authority* (FSMA) belga sobre **conflictos de interés vinculados a objetivos comerciales**. (FSMA: Informe sobre conflictos de interés vinculados a remuneraciones y a objetivos comerciales. Julio 2013).

En el seno de la **UE**, la tramitación de proyectos relevantes de Directivas y Reglamentos ha continuado su avance. La revisión de la MiFID está muy avanzada pero quedan algunas cuestiones en discusión en el Consejo y el Parlamento Europeo. Lo mismo ocurre con la MAD/MAR y la Directiva sobre sanciones criminales. La Directiva de transparencia ha sido finalmente acordada por el Consejo (ver resumen en este número del Boletín Internacional) y publicada en el Boletín Oficial de la UE el 13 de noviembre.

El Parlamento Europeo ha votado un texto de Directiva sobre créditos hipotecarios, así como el futuro Reglamento de la *European Banking Authority* (EBA) sobre el mecanismo único de supervisión. Por su parte, el Consejo ha fijado su posición sobre el Reglamento de *Central Securities Depositories*.

ESMA está realizando un importante trabajo de desarrollo de las normas comunitarias. En este periodo ha publicado:

- el proyecto de normas técnicas de implementación sobre frecuencia y formato de los informes a remitir a los Registros de Operaciones (EMIR),
- la opinión sobre el borrador de Normas Técnicas Regulatorias sobre los tipos de Gestores y sobre la información a requerir para la supervisión del riesgo sistémico de los Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (GFIA) (Ver enlace a documentos de interés), y
- directrices sobre conceptos clave y sobre las obligaciones de *reporting* de la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (DGFIA) (Ver enlace a documentos de interés).

Los documentos a consulta de ESMA han versado sobre los temas siguientes: requisitos para la evaluación de adquisiciones e incrementos de participaciones cualificadas en empresas de inversión, obligación de compensación centralizada en el Reglamento EMIR, implementación del Reglamento CRA 3, contratos con efecto en la UE y anti evasión del Reglamento EMIR, directrices sobre la supervisión de información financiera, normas técnicas procedimentales para la imposición de multas a los Registros de Operaciones del Reglamento EMIR.

IOSCO ha emitido informes sobre la implementación de los principios de infraestructuras financieras de mercado, sobre acceso de las autoridades a datos de los Registros de Operaciones, y sobre los requisitos de garantías en derivados no liquidados de forma centralizada (ver enlaces en documentos de interés). Se puede encontrar un resumen del informe sobre acceso de las autoridades a los datos de los *Trade Repositories* (TRs) en este número. Las consultas públicas, realizadas conjuntamente con el Comité de Sistemas y Pagos y Liquidación (*Committee on Payments and Settlement Systems* (CPSS)), se han referido a: estándares de información pública cuantitativa para Entidades de Contrapartida Central (CCPs) y sobre la recuperación de las infraestructuras financieras de mercado.

Se pueden consultar resúmenes de todos los documentos a consulta en las secciones correspondientes de este Boletín Internacional y de la página web de la CNMV.